I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04 de Noviembre de 2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Nº2- 49159865, presentada por el funcionario titular Patricio Gonzalez Castillo, Rut 09.349.593-4, Auxiliar de Servicio de Centro Salud Familiar Chañaral Alto.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 12.415.-

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **LUIS ANTONIO SEGOVIA CASTILLO,** C.I. [redacted], como Auxiliar de Servicio, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 01 de Noviembre al 15 de Noviembre del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S) **ALCALDE**

VºBºJLOC/ FCR/mom Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.